



"VILLA DE ARNEADO"

**Municipalidad Distrital  
de Chancay**

*Desarrollo humano con participación social*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2011-MDCH**

Chancay, 06 de octubre del 2011.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el proyecto de Ordenanza Complementaria del Plan de Desarrollo Local que regula el Procedimiento Administrativo de la Licencia de Anuncios en el Distrito de Chancay;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado las municipalidades son órganos de gobierno local que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con los límites que la propia Carta Magna y su Ley Orgánica les impone;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 79° numeral 3 sub numeral 3.6 acápite 3.6.3 las municipalidades distritales son competentes para normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias para la ubicación de avisos publicitarios;

Que, mediante Dictamen N° 002-2011-MDCH-CGM, la Comisión de Regidores en Gestión Municipal presentó el Proyecto de Ordenanza que regula el Procedimiento Administrativo de la Licencia de Anuncios en el Distrito de Chancay;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la **ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS EN EL DISTRITO DE CHANCAY**, la misma que consta de 5 artículos que como Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial el Peruano y de sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY  
*Javier E. Villacorta Rojas*  
-----  
Javier E. Villacorta Rojas  
Secretario General

Municipalidad Distrital de Chancay  
*Juan A. Alvarez Andrade*  
-----  
Dr. Juan A. Alvarez Andrade  
Alcalde



"VILLA DE ARNEADO"

**Municipalidad Distrital  
de Chancay**

*Desarrollo humano con participación social*

**ANEXO**

**ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL QUE  
REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA LICENCIA DE  
ANUNCIOS EN EL DISTRITO DE CHANCAY  
(ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2011-MDCH)**

**Artículo 1°.- Objeto**

La presente Ordenanza regula los aspectos administrativos de la Licencia de Anuncios en la jurisdicción del distrito de Chancay.

**Artículo 2°.-Procedimiento**

El procedimiento administrativo destinado al otorgamiento de la Licencia de Anuncios está sujeto a evaluación previa con silencio administrativo positivo, siendo el plazo máximo para su otorgamiento o denegatoria de quince (15) días hábiles.

**Artículo 3°.- Requisitos**

Para solicitarla Licencia de anuncios se deberán presentar conjuntamente con la solicitud correspondiente:

- ❖ Solicitud
- ❖ Copia de documento de identidad del solicitante
- ❖ Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones
- ❖ Fotografía en la que se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.
- ❖ Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita la autorización, en el que se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- ❖ En caso de anuncios ubicados en bienes de dominio privado sujeto a copropiedad o régimen de propiedad horizontal se presentará copia del acta de la junta o asamblea de propietarios en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario. En caso de no existir junta o asamblea de propietarios podrá presentarse un documento suscrito por la mitad más uno de los propietarios.
- ❖ En caso de anuncios ubicados en bienes de dominio público se presentará plano de ubicación con coordenadas UTM a escala 1/500 o 1/250 y esquema de localización a escala 1/5000. Se indicará la distancia de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Se deje adjuntar archivo digital del plano.
- ❖ En el caso de anuncios o avisos publicitarios luminosos, iluminados o con sistema eléctricos se presentará copia de la carta de factibilidad de la conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios públicos. Si su área de exhibición fuese mayor a 12 metros cuadrados deberán presentar memoria descriptiva, especificaciones técnica y plano de instalaciones eléctricas a escala convenientes refrendado por ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista.





"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

## Desarrollo humano con participación social

- ❖ En caso de paneles monumentales igual que el literal g) así como las especificaciones técnicas y el plano es estructuras en escala conveniente refrendados por ingenieros civil hábil.
- ❖ En caso de afiches, banderolas de campaña y eventos temporales sólo se deberán presentar los requisitos a), b),c).

### Artículo 4º.- Otorgamiento de la Licencia de Anuncios

Efectuada la evaluación correspondiente y de encontrarse conforme se emitirá la resolución correspondiente dentro el plazo señalado en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

La resolución será emitida por la dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Promoción Social.

**Artículo 5º-** Incorpórese en el Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA como base legal del procedimiento de Licencia de Anuncios a la presente Ordenanza


 Municipalidad Distrital de Chancay  
  
 .....  
 Dr. Juan A. Alvarez Andrade  
 Alcalde